

Información de Trámite

Nombre Trámite	INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA MAYOR EN PREDIOS MUNICIPALES SOLICITADOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Los proyectos de intervenciones constructivas mayores de iniciativa municipal que tienen por finalidad la aprobación de proyectos de edificación en predios de propiedad municipal. Se autoriza mediante un oficio equivalente a la Licencia Metropolitana Urbanística LMU-20 emitida por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial -SHOT
¿A quién está dirigido?	Al presente trámite pueden acceder únicamente instituciones públicas y dependencias del Municipio de Quito que requieran la Licencia Metropolitana Urbanística LMU-20 que tienen por finalidad la aprobación de proyectos de edificación en predios de propiedad municipal Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio equivalente a la Licencia Metropolitana Urbanística LMU-20 • Planos sellados y firmados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario actualizado determinado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda suscrito por el propietario y el profesional responsable del proyecto arquitectónico, el mismo que puede obtenerse en la página web del Municipio del DMQ. 2. Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actualizado emitido por la administración zonal correspondiente. 3. La propuesta del proyecto arquitectónico se graficará sobre el plano topográfico georreferenciado. 4. Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad. 5. Certificado de Gravámenes original y actualizado. 6. Planos arquitectónicos (incluir cuadro de áreas) firmados electrónicamente por el o los propietarios y profesional responsable y archivos digitales georreferenciados en formato AutoCAD V. 2004 de acuerdo al Sistema de Referencia Espacial SIRES-DMQ: proyección

cartográfica Transversa de Mercator Modificada (TMQ-WGS84) y Meridiano Central W 78° 30' 00" y demás parámetros constantes en la Ordenanza Metropolitana que establece los Sistemas de Referencia Espacial y de Geolocalización vigentes, o el que estableciere el órgano competente municipal; y, que contenga toda la información de la propuesta arquitectónica de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en la normativa vigente. Los cuadros de datos técnicos deberán incluirse en formato Excel. Memoria Técnica

7. Planos estructurales Memoria Técnica
8. Planos diseño Hidrosanitario Memoria Técnica
9. Planos diseño Eléctrico Memoria Técnica

Requisitos Específicos:

1. Regularización del excedente o diferencia del área de terreno, de ser el caso.
2. En edificaciones que se planifique o proponga realizar el proceso constructivo por etapas y que estas sean técnicamente factibles; se realizarán las delimitaciones y graficación correspondientes con especificaciones de áreas y niveles de cada una de las etapas propuestas, mismas que deberán estar organizadas en láminas independientes acorde con las etapas planteadas.
3. Informe técnico de replanteo vial emitido por la Administración Zonal correspondiente para el caso de vías locales en suelo con clasificación urbana, o por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para el caso de vías de mayor jerarquía de competencia del MDMQ. En caso de que las vías sean de competencia del GAD provincial o gobierno central, presentará los informes de dichas entidades; de cada uno de los lotes involucrados.
4. Informe de Accidentes Geográficos vigente, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.
5. Informe de delimitación de aprovechamiento urbanístico (edificabilidad) emitido por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, cuando el lote tenga dos o más edificabilidades.
6. Informe de cumplimiento de normas técnicas sobre medios de egreso para prevención de incendios, emitido por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, para proyectos arquitectónicos desde 500 m² de área bruta o edificaciones de más de 4 pisos incluido subsuelos.
7. Para proyectos a implantarse en lotes ubicados en la zona del cono de aproximación aeroportuaria, se anexará el informe sobre altura de edificación máxima permitida, emitido por la Dirección de Aviación Civil.
8. Informe de protecciones especiales emitido por la autoridad competente.
9. Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo Se exceptuará este requisito para proyectos arquitectónicos destinados exclusivamente a uso residencial.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar y registrar la información en el formulario respectivo actualizado LMU 20 para proyectos de edificación especiales, documento que debe ser descargado en el link respectivo.
2. Acceder por la opción *“Ir al trámite en línea”*.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.
4. Registrar los datos requeridos y adjuntar el formato digital y demás requisitos establecidos.
5. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 124-2026, \(ORDENANZA METROPOLITANA DE CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO\)](#).. Art. Art. 1.2.136.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia